



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
N°. OP-FCP-FISMDF21-LP-11/2021



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, siendo las 11:00 horas del día 14 de Septiembre del 2021, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Tec. José Andrés Sánchez El en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
Arq. Layla Concepción Vázquez Escobar en su carácter de Propietaria, por parte de la empresa contratista

001104

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF21-LP-11/2021
Nombre de la Obra:	"REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE X-ADNHA CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3.00 CMS DE ESPESOR COMPACTO"
Empresaria:	ARQ. LAYLA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ ESCOBAR
Fecha:	19 DE ABRIL DEL 2021
Descripción de los Trabajos:	CAPITULO I.- PRELIMINARES, CAPITULO II.- PRESTAROS, CAPITULO III.- ACARREOS, CAPITULO IV.- TERRAPLANES, CAPITULO V.- SUB-RASANTE, CAPITULO VI.- PAVIMENTACION Y CAPITULO VII.- SEÑALAMIENTOS.
Localidad:	X-ADNHA QUINTANA ROO MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 9'387,749.00
Monto Ampliado	\$
Monto Reducido	\$
Monto total real ejercido	\$ 9'387,749.00
Fecha de inicio original:	26 DE ABRIL DE 2021
Fecha de término original:	24 DE JULIO DE 2021
Ampliación de Plazo:	09 DE DIAS
Plazo de ejecución real	90 DIAS NATURALES

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo con lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto con los que se relacionan a continuación:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
 OPERADO FISMDF
 2021



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF21-LP-11/2021



001103

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 2,377,579.22	
Estimación 2	\$ 4,290,914.60	
Estimación 3	\$ 2,565,230.61	
Estimación 4 ULT. FIQ		\$ 754,025.45
Sumas	\$ 9' 233,724.43	\$ 754,025.45
Importe total	\$ 9' 987,749.88	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asistido en la entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2593555 expedida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍA S.A. de \$987,749.88, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que pudieran haberse producido durante la ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez finalizado el plazo para hacer efectiva la garantía a la institución afianzadora.

Por su parte la empresa manifiesta que no tiene acciones que hacer o reclamaciones más allá del finiquito que en derecho procede respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF21-LP-11/2021**.

Al como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que generó el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 12:00 HRS del día 14 de Septiembre del 2021, en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al cable los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA
LAYLA CONCEPCION VAZQUEZ ESCOBAR

ARQ. LAYLA CONCEPCION VAZQUEZ ESCOBAR
 PROPIETARIA

POR EL H. AYUNTAMIENTO

TEC. JOSE ADOLFO SANCHEZ EC
 RESIDENTE DE OBRA